

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2021 por el que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de la línea de ayudas para la consolidación y modernización de los regadíos de Extremadura. (2021081221)

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 33/2019, de 9 de abril, se establecen las bases reguladoras de ayudas para la consolidación y modernización de los regadíos de Extremadura (DOE n.º 73, de 15 de abril) y en el artículo 14.3 de la Orden de 7 de mayo de 2019 por la que se establece la convocatoria de las ayudas para la consolidación y modernización de los regadíos de Extremadura (DOE n.º 87, de 8 de mayo), mediante el anexo adjunto al presente anuncio, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas.

En virtud de lo previsto en el artículo 3 del citado Decreto 33/2019, de 9 de abril, la convocatoria se ha dirigido a las corporaciones de derecho público adscritas al Organismo de Cuenca, ya sean Comunidades de Regantes u otras Comunidades de Usuarios de Aguas principalmente vinculadas al regadío, que estén establecidas en zonas regables de iniciativa pública situadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que sean titulares o gestionen infraestructuras de regadíos existentes, dispongan de su correspondiente derecho de agua, y cuyos estatutos u ordenanzas hayan sido aprobados administrativamente por el Organismo de Cuenca.

Estas ayudas están destinadas a la a realización de actuaciones en la red de riego que permitan garantizar las dotaciones de agua de riego necesaria a los regantes, y/o las necesarias para presurizar la red de riego con el fin de hacer posible el cambio del sistema de riego en parcela, sobre una superficie de riego delimitada (superficie significativa de la zona regable).

La financiación de las ayudas previstas en esta convocatoria se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000 G/353A/70100 FR 14040302 de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 20160190 "Ayudas a la modernización y consolidación de regadíos". El importe total del crédito asignado a la convocatoria ha sido de 10.000.000,00 euros, conforme a las siguientes anualidades:

— Anualidad 2020: 1.000.000 €.

— Anualidad 2021: 9.000.000 €.



Este proyecto de gasto está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), "Europa invierte en las zonas rurales", en un 75 %, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, medida 4 denominada "Inversiones en activos físicos", submedida 4.3 "Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura", 4.3.2 "Modernización de las infraestructuras de regadío". El resto es cofinanciado por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por todo lo anterior, se procede a publicar en el listado anexo la relación de entidades beneficiarias de las ayudas para la consolidación y modernización de los regadíos de Extremadura convocadas mediante la Orden de 7 de mayo de 2019, así como en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura (<http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones>).

Mérida, 15 de septiembre de 2021. El Jefe de Servicio de Regadíos, VALERIO M. RODRÍGUEZ CASERO.

**ANEXO**

N.º EXPDTE	NIF	COMUNIDAD DE REGANTES DE	AYUDA (€)
D33/19/001	G06146237	CANAL ZÚJAR	600.000,00
D33/19/002	Q0667001B	TALAVERA LA REAL	600.000,00
D33/19/003	G06028054	GUADIANA	446.575,08
D33/19/004	G06066849	VEGAS ALTAS II	132.435,43
D33/19/005	Q0667004F	BADAJOS-CANAL MONTIJO	140.436,21
D33/19/006	G10033827	MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAGÓN	575.746,33
D33/19/007	G06068274	VEGAS ALTAS III	232.692,20
D33/19/008	Q1067001F	BORBOLLÓN Y RIVERA DE GATA	600.000,00
D33/19/009	G10006773	MARGEN IZQUIERDA DEL PANTANO DE ROSARITO	344.418,69
D33/19/010	G06009781	MÉRIDA	542.244,65
D33/19/012	G10129401	VALDECAÑAS	539.068,55
D33/19/013	Q0667002J	CANAL ORELLANA	596.977,02
D33/19/014	G10021285	MARGEN DERECHA RIO ALAGÓN	600.000,00
D33/19/016	V10048304	VALDEÍÑIGOS	600.000,00
D33/19/018	G06642243	MONTIJO	495.867,76
D33/19/020	V10113793	RÍO AYUELA	209.049,40
D33/19/023	G06067557	VEGAS ALTAS I	321.994,01
TOTAL			7.577.505,33